MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

CONTRATO DE OBRA Nº. 01/2020

En el Distrito de Mayor Julio de Otaño, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinte, los que subscriben: por una parte la **Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80023440 - 5, domiciliada sobre la Calle Bernardino Caballero y Palma de la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Pedro Chávez Rodríguez con Cédula de Identidad N°. 2 414 477 y el Secretario Municipal el Señor Oscar G. Benítez Fernández, con Cédula de Identidad Nº. 4 979 057, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte la Empresa ÑUMI S.A., con Registro Único de Contribuyente Nº. 80092486 - 0, representada en este acto por el Señor Juan Andrés García Martínez, con Documento de Identidad Policial Nº. 3 656 340, domiciliada en el Distrito de Mayor Julio D. Otaño, República del Paraguay, denominada en adelante **EL CONTRATADO,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente " PARTE " acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRA** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA BASICA Nº 3 376 SANTA TERESA DE JESUS – ID Nº. 373 881.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N°. 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373881

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº. 01/2020 convocado por la Municipalidad, La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		1611522
1,1	Limpieza	Metros cuadrados	81,39	8000	651120
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	11800	960402
2	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1		2600000
2.1	cartel de obra 1,50x2,00 m de chapa	Unidad Medida Global	1	850000	850000
2.2	Placa de obra para inauguración	Unidad Medida Global	1	1750000	1750000
3	Desmonte de terreno	Unidad Medida Global	1		3400000
3.1	de techo (tejas y machimbre)	Metros cuadrados	110	30000	3300000
3.2	De abertura (puerta metal)	Unidad	1	100000	100000

15	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	800000	800000
16	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1		9710000
16.1	Artefactos flourescentes 3x40w	Unidad	4	235000	940000
16.2	Artefactos flourescente 1x40w	Unidad	4	130000	520000
16.3	Mantenimiento de tablero TCV	Unidad	1	150000	150000
16.4	Mantenimiento de ventilador de techo de 56"	Unidad	2	200000	400000
16.5	Aire acondicionado 12000btu frio/calor	Unidad	2	3850000	7700000
				Precio Total	**73.042.522**

Son Guaraníes setenta y tres millones cuarenta y dos mil quinientos veintidós

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N°. 2051/03)

El periodo de construcción será de **(120) ciento veinte días** contados a partir del acta de inicio de obras. Y será llevado a cabo en la Escuela Básica N°. 3 376 Santa Teresa de Jesús del Distrito de Mayor Julio D. Otaño.

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 20 días.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N°. 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N°. 2051/03).

El 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N°. 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°. 2051/03)

REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA BASICA N°. 3 376 SANTA TERESA DE JESUS.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°. 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°. 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

4	Construcción/Colocación de techo/tinglado con chapas de zinc onduladas s/ ,machimbre de 1era 1¨x3¨y membrana de aluinio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm reutilizacion de tirantes de madera existente	Metros cuadrados	110	240000	26400000
5	Construcción de acera o vereda	Unidad Medida Global	1		4997000
5.1	Contrapisos HAº terminación alisado rodillado	Metros cuadrados	42	110000	4620000
5.2	Rampa HºAº terminación alisado texturado	Metros cuadrados	2,9	130000	377000
6	Aberturas	Unidad Medida Global	1		875000
6.1	Reparar manija de cierre y apertura ventanas tipo balancines	Unidad	5	125000	625000
6.2	Mantenimiento de manijas cierre y apertura ventanas tipo balancines de 1,50x1	Unidad	2	125000	250000
7	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		9488900
7.1	De paredes interior al látex blanco o color	Metros cuadrados	143	21000	3003000
7.2	De abertura de maderas c/barniz	Metros cuadrados	12,9	21000	270900
7.3	De vigas cumbrera, galeria al latex	Metros cuadrados	18	35000	630000
7.4	De pintura de techo machimbre y maderamen con barniz	Metros cuadrados	110	25000	2750000
7.5	de mampostería de ladrillo visto con látex cerámico	Metros cuadrados	83	21000	1743000
7.6	De revoque común al látex exterior color mostaza	Metros cuadrados	52	21000	1092000
8	Servicio de pintura de aberturas	Unidad Medida Global	1		1877100
8.1	Balancines	Metros cuadrados	17	47300	804100
8.2	De canaletas de chapas c/ pintura sintética	Metro lineal	37	29000	1073000
9	Colocación de vidrios	Metros cuadrados	5	180000	900000
10	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1		2053000
10.1	Alimentación del medidor al TS 10c/ cable NYY de 4x10mm2	Metros cuadrados	30	35000	1050000
10.2	Registro eléctrico 40x40x70	Unidad	1	285000	285000
10.3	Mantenimiento de tablero TS 10 de 10AG c/ barra de fase y neutro	Unidad	1	250000	250000
10.4	Electroducto y cableado de alimentación para aire acondicionado	Unidad	2	234000	468000
11	Aberturas puertya tablero con marcos de madera de 1,10x2,50 (2 hojas) c/ herrajes y cerradura exterior y tapa junta	Unidad	1	1750000	1750000
12	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	1750000	1750000
12.1	Mantenimiento red alimentación de agua corriente y red desagüe cloacal inodoros, cambio de tapa y asiento de plástico y mochila de descarga alta- cambio de griferias de los lavatorio tipo FV	Unidad Medida Global	1	1750000	1750000
13	Construccion de desague pluvial canaletas/ tubos de bajada - canaletas aereas y bajadas pluviales en chapa Nº 26	Metro lineal	34,8	100000	3480000
14	Construcción de pizarrón empotrado a la pared con porta tiza	Unidad	1	1350000	1350000

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°. 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EL CONTRATADO fija domicilio real en la cuidad de Mayor Julio D. Otaño, en tanto EL CONTRATISTA fija domicilio real en la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño donde tendrá validez toda notificación, intimación Judicial o Extra Judicial. Aceptando expresamente la Jurisdicción de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, con asiento en la cuidad de Encarnación. ----------

Leída y Ratificada, y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

Juan Andrés García Martínez
ÑUMI S.A.

ÑUMI S.A.
R.U.C. 80064690 - 8